



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 20-06-2023
AUTORIZACION N° 141
VISTOS:

- a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Segundo Memorandum N° 050 del 01 de junio de 2023, de D. Nelson Herrera Orellana, Administrador Municipal (S).
- e) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir 1 Letrero con bastidor metálico más tela pvc impreso en alta resolución de 1.50x4mts. y otro de 50x40cm con instalación incluida en Andres Bello N° 146, Fomento Productivo Angol, y 2 pendones roller de 200x90cmx. con bolsa de transporte.

AUTORIZACION

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2736-269-AG23, a COMERCIAL LA FORTALEZA SPA., RUT 77.768.029-3, por pendones y letreros para Fomento Productivo.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-04-999-000-000, OTROS por el Monto de \$ 521.197 IVA incluido.



PATRICIO CARRASCO ESTRADA
DPTO. DE ADQUISICIONES

JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.



ANG JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS